

D. Sergio Gonzalez Galán, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad **DEOLEO, S.A.** (la "**Sociedad**")

CERTIFICA

- I.- Que la documentación remitida junto con la presente certificación, comprensiva de las cuentas anuales, los informes de gestión y la declaración de responsabilidad correspondientes a la Sociedad y sus sociedades dependientes, todos ellos relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 (los "**Documentos**"), es copia de la original formulada, por acuerdo unánime del Consejo, en su reunión celebrada el día 26 de marzo de 2025, siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea de 17 de diciembre de 2018 (Formato Electrónico Único Europeo "**FEUE**") que fue firmada por todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad mediante diligencia, pero no han sido firmados en su archivo digital.

A efectos aclaratorios, se hace constar expresamente que los Documentos han sido formulados en formato electrónico, sin perjuicio de que haya sido oportunamente firmada por todos los consejeros mediante la correspondiente diligencia, aunque no ha sido firmada en su archivo digital.

- II.- Que los Documentos y, en particular, las cuentas anuales y los informes de gestión que acompañan en FEUE a la presente certificación se corresponden con los auditados por el auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado, Ernst & Young, S.L.
- III.- Que los informes de auditoría que se acompañan a los Documentos son copia de los originales emitidos por el auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.
- IV.- Que el informe del verificador del estado de información no financiera que se acompaña a los Documentos es copia original firmado por el mismo, Ernst & Young, S.L.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid, el 26 de marzo de 2025.

VºBº el Presidente



D. Ignacio Silva Alcalde

El Secretario no-consejero



D. Sergio Gonzalez Galán